



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

**AUTORIZA TRATO DIRECTO 10 UTM
SERVICIOS DE MANTENCION 50.000 Kms.
VEHICULO HYUNDAI NEW H-1 PTTE. CRRG-75
PERTENECIENTE AL GOBIERNO REGIONAL.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1084 /2014.

ARICA, 12 JUN 2014

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley N° 20.713 del Presupuesto del Sector Público para el año 2014; La solicitud del Encargado de Servicios Generales; Las cotizaciones de los proveedores Alejandro Carevic Sierra, Hermanas Cerda Cortez Ltda. y Francisco Pinochet Toloza "Automotora Arica"; lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo señalado en el memorándum N° 1296 del Encargado de Servicios Generales, se requiere la mantención de los 50.000 Kms. del vehículo Hyundai New H-1 patente CRRG-75.
- 2.- Que, considerando lo señalado en el punto 1.- precedente, este servicio a resuelto contratar los servicios de mantenimiento antes mencionado.
- 3.- Que contando con las cotizaciones de los proveedores Andres Carevic Sierra, Hermanas Cerda Cortes Ltda. y Francisco Pinochet "Automotora Arica".
4. Que, el proveedor Andres Carevic Sierra", garantiza la calidad en el servicio prestado, además cuenta con la experiencia con este y otros servicios para la mantención del vehículo fiscal.



5. Que, se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa, en caso de que sean compras inferiores o igual a 10 UTM y contando con 3 cotizaciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 Art. 10 N° 8, al Proveedor **ANDRES CAREVIC SIERRA**, RUT N° 8.928.402-3, por un monto total de \$ 166.600.- (ciento sesenta y seis mil seiscientos pesos), impuesto incluido, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria vigente.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, proceder mediante Trato Directo con el proveedor **ANDRES CAREVIC SIERRA, RUT N° 8.928.402-3**, la mantención de los 50.0000 kms. del vehículo Hyundai H-1 Ptte. CRRG-75, perteneciente a este servicio.

2.- **ADJUDICAR**, al proveedor **ANDRES CAREVIC SIERRA, RUT N° 8.928.402-3**, por un monto total de \$ 166.600.- (ciento sesenta y seis mil seiscientos pesos), impuesto incluido, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria vigente.

3. **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.06.002, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.



ANDREA MURILLO NEUMANN
INTENDENTE (S)

GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA

OSV/PSC/MRR/acr
DISTRIBUCION:

1. DAF
2. Oficina de partes.
3. Dpto. Jurídico.